



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 324  
PUCÓN, 30 ENE. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente Profesional presentada por el contribuyente Sergio Massardo Luco, Rut. [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. **OTORGUESE** la presente patente **PROFESIONAL** al contribuyente que a continuación se individualiza y autorizase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 30145
Actividad Económica	: Ingeniero Civil
Código de la Actividad	: 742142
Clasificación	: Profesional-Definitiva
Dirección Comercial	: Camino a Renahue km 4.2, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Sergio Massardo Luco
Rut	: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GRADIELLA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/VSH/GSD/gmb

DISTRIBUCION/

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.